

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

CONTENIDO

1. Presentación.	2
2. Recepción de la Cuenta Pública.....	4
3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.	5
4. Resultados de la Gestión Financiera.	10
5. Resultados de Revisión y Fiscalización.	16
6. Posibles Desviaciones de Recursos Públicos e incumplimiento a la normatividad.....	21
7. Integración y Variaciones del Patrimonio.....	23
8. Estado de la Deuda Pública.	25
9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.	26
10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.....	28
11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.	31
12. Observaciones Pendientes de Solventar.	34
13. Procedimientos Jurídicos.....	36
14. Opinión.	37
15. Seguimiento al Resultado del Informe.	39
I. Resultados de los Recursos Auditados.....	41
II. Anexos	
III. Glosario	

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Introducción.

La transparencia, rendición de cuentas y fiscalización son elementos fundamentales de la democracia y constituyen factores decisivos para fortalecer la confianza que la sociedad ha depositado en las instituciones públicas.

La fiscalización superior es una actividad técnica que aporta al Poder Legislativo elementos objetivos para su ejercicio parlamentario en la dictaminación de cuentas públicas; contribuye a las tareas de gestión de los entes fiscalizables ya que proporciona un diagnóstico de su actuación y las mejoras o ajustes que deben atender para mejorar su desempeño y, finalmente, ofrece a la ciudadanía un panorama general acerca del manejo de los recursos públicos.

El Órgano de Fiscalización Superior, a través de un trabajo profesional, objetivo, imparcial e independiente identifica instrumentos preventivos, disuasivos y correctivos con el fin reducir al máximo el desvío de recursos y/o cualquier tipo de sesgo en la administración pública, analizado en sus distintas etapas, cuidando preservar o priorizar el interés general.

En el contexto del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización, ésta entidad fiscalizadora coadyuva con las instancias de control federales y locales, así como de aquellas para la impartición de justicia administrativas y/o sancionatorias, con el fin de dar una respuesta a las exigencias de la sociedad de que todo ente público transparente el ejercicio de los recursos públicos y rindan cuentas de los resultados de su aplicación.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

1. Presentación.

El Órgano de Fiscalización Superior por mandato constitucional y en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, revisa y fiscaliza las Cuentas Públicas de los entes fiscalizables que tiene por objeto evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas programadas a fin de detectar irregularidades que en su caso existan en el desarrollo de la gestión financiera, a efecto que sean corregidas de forma inmediata por parte del ente fiscalizable.

Dicha acción se desarrolla de conformidad con los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, lo cual permite que los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe sean suficientes y competentes para respaldar la opinión del mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejercite sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a su autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de normas profesionales de auditoría, así como en lo señalado por las leyes aplicables en la materia.

En atención a los términos y oportunidad en la presentación de información por parte del ente fiscalizable, se revisó la cuenta pública y se practicó auditoría financiera y las observaciones fueron notificadas, a efecto de su solventación en las condiciones y términos previstos en la normatividad aplicable.

Los datos, información, documentos y contenido del presente informe, se obtuvieron de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del ente fiscalizable y los papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, que realiza en el ejercicio de sus atribuciones y obligaciones, en consecuencia de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, permanecen en resguardo y confidencialidad del mismo.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Esta entidad, reafirma su compromiso constitucional y lleva a cabo su función fiscalizadora con estricto apego a los principios y valores éticos de integridad, independencia, autonomía, objetividad, imparcialidad, neutralidad política, confidencialidad y competencia técnica y profesional, desarrollo profesional, honradez y lealtad bajo un proceso de mejora continua, adoptando e implementando los mejores mecanismos de fiscalización.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 4, 7, 9, 12, 14 al 16, 20 al 23, 25, 26, 27 y 31 Fracciones I, II y XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre, relativo al Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, presentado uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente, en tanto el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento e instrucción respectiva.

El contenido del presente Informe, tiene como propósito comunicar de una manera clara, concreta y comprensible los resultados de la gestión del ente fiscalizable, organizado por apartados y con los anexos correspondientes, para que en términos de acceso a la información y transparencia se dé cumplimiento al principio de máxima publicidad, una vez dictaminada la Cuenta Pública.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

2. Recepción de la Cuenta Pública.

El ente fiscalizable, debe presentar su cuenta pública para revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en forma impresa y digitalizada, en los términos del artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Ley citada. El cumplimiento en la presentación se detalla en el siguiente cuadro:

Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en
Tlaxcala
Recepción de Cuenta Pública 2018

Trimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero – Marzo	12 de Abril de 2018	En tiempo	0
Abril – Junio	16 de Julio de 2018	En tiempo	0
Julio - Septiembre	09 de Octubre de 2018	En tiempo	0
Octubre - Diciembre	08 de Enero de 2019	En tiempo	0

El Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, presentó en tiempo su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, por lo que dio cumplimiento con la temporalidad señalada para su presentación según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

En cumplimiento al objeto de la revisión de la Cuenta Pública, establecido en los artículos 12 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información financiera, presupuestal y programática es responsabilidad del ente fiscalizable, la cual debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud, se realizó con la información que proporcionaron en la auditoría financiera practicadas de acuerdo a lo siguiente:

Número de oficio	Fecha de notificación	Fuente de financiamiento
OFS/2175/2018	05 de Septiembre de 2018	Aportación Solidaria Estatal (ASE)
OFS/2176/2018	05 de Septiembre de 2018	Programa Seguro Médico Siglo XXI
OFS/2177/2018	05 de Septiembre de 2018	Convenio de Colaboración en Materia de Prestación de Servicios de Salud a los Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud "Portabilidad 32x32"
OFS/2178/2018	05 de septiembre de 2018	Remanentes de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal "CS y ASF"

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el ejercicio dos mil dieciocho, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra revisada (Pesos) (d)	Alcance % $e = (d/c) * 100$
	Autorizado Inicial Anual (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Aportación Solidaria Estatal	315,909,000.00	300,983,222.00	304,396,006.52	243,516,805.22	80.0
Ampliación Presupuestal	0.00	3,412,787.79			
Cuota Social y Aportación Solidaria Federal – Cierre 2017	0.00	40,438,740.34	40,438,740.34	32,350,992.27	80.0
Seguro Médico Siglo XXI	12,162,694.64	29,415,511.05	29,415,511.05	23,532,408.84	80.0
Portabilidad 32x32 Interestatal	5,929,626.64	6,800,395.96	6,800,395.96	5,440,316.77	80.0
Subtotal	334,001,321.28	381,050,657.14	381,050,653.87	304,840,523.10	80.0
Cuota Social y Aportación Solidaria Federal	685,000,000.00	693,720,978.97	692,408,536.83	0.00	0.0
Total	1,019,001,321.28	1,074,771,636.11	1,073,459,190.70	-	-

El cuadro anterior muestra el monto anual de los recursos autorizados y recibidos al 31 de diciembre, el importe devengado por el periodo enero a diciembre, así como el monto del recurso que fue considerado en la revisión y fiscalización de la cuenta pública.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del periodo enero - diciembre 2018 muestra un importe devengado de \$1,073,459,190.70, sin embargo, respecto de los recursos de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, no se considera el importe devengado por \$692,408,536.83, toda vez que dichos recursos, forman parte de las Auditorías directas que realiza al gasto federalizado programable la Auditoría Superior de la Federación, lo cual fue informado mediante oficio número AEGF/0029/2019 de fecha 08 de enero de 2019; por lo que para efectos del presente informe, se determina un importe devengado de \$381,050,653.87 que al periodo auditado representó el 80.0 por ciento de alcance.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, el Órgano de Fiscalización Superior tiene la obligación de mantener reserva sobre los resultados que se deriven de la revisión a los recursos de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal hasta que se entregue el Informe de Resultados al Congreso de la Unión, motivo por el cual en el presente Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 no se muestran los resultados de la revisión y fiscalización de los mencionados recursos.

Se informa asimismo, el comportamiento de recursos públicos que no fueron aplicados con oportunidad en los ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron parcialmente, durante el ejercicio dos mil dieciocho:

Fuente de financiamiento o programa	Saldo inicial del ejercicio	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)				
	(a)	Ingreso ejercicio (b)	Devengado en el ejercicio (c)	Muestra revisada (d)	Alcance % $e = (d) / (c) * 100$	Saldo final del ejercicio $f = (a) + (b) - (c)$
Participaciones estatales 2016	308,797.05	187,219.61	227,424.33	0.00	0.0	268,592.33
Recursos federales 2017	0.00	6,878,309.36	2,587,798.14	2,382,394.26	92.1	4,290,511.22
Total	308,797.05	7,065,528.97	2,815,222.47	2,382,394.26	92.1	4,559,103.55

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

El Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala devengó recursos de ejercicios anteriores por un importe de \$2,815,222.47; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado ascendiendo al monto de \$2,382,394.26 que representa el 92.1% de los recursos devengados.

Objeto

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y, verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Áreas revisadas

Dirección General, Subdirección de Administración y Financiamiento, Departamento de Control Presupuestal y Comprobación del Gasto, Departamento de Contabilidad y Tesorería, y Departamento de Capital Humano, Recursos Materiales y Servicios Generales.

Período revisado

Del 1° de enero al 31 de diciembre de dos mil dieciocho.

Criterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías dos mil dieciocho y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Normas Profesionales de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente.

El presente Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública se preparó considerando lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

4. Resultados de la Gestión Financiera.

De conformidad con el artículo 26, inciso c) de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta el análisis de la gestión financiera.

Los estados financieros, documentos e información que presentó el Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala al 31 de Diciembre de 2018; fueron analizados y revisados, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento, para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad; mismos que se describen a continuación:

4.1 Estado de Situación Financiera.

Tiene como objetivo mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de dos mil dieciocho.

Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala
Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018
(Pesos)

CUENTA	SALDO	TOTAL
Activo		
Circulante		
Bancos	4,013,486.02	
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	2.20	
Suma Circulante	4,013,488.22	
No Circulante		
Bienes muebles	10,692,844.47	
Depreciación Acumulada de bienes muebles	(3,934,565.29)	
Amortización acumulada de activos intangibles	(165,806.83)	
Suma No Circulante	6,592,472.35	

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

CUENTA	SALDO	TOTAL
Total del Activo		10,605,960.57
Pasivo		
Circulante		
Proveedores por pagar a corto plazo	1,458,715.01	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,242,327.80	
Suma Pasivo	2,701,042.81	
Hacienda Pública/Patrimonio		
Donaciones de capital	335,682.51	
Resultado de ejercicios anteriores	4,559,103.55	
Resultado del ejercicio	3,010,131.70	
Suma Hacienda Pública/ Patrimonio	7,904,917.76	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio		10,605,960.57

El estado financiero muestra la situación financiera al 31 de diciembre 2018; el anexo 1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable integró en la cuenta pública al 31 de diciembre.

Del análisis del Estado de Situación Financiera, se describe lo más relevante:

1. El Estado de Situación Financiera presenta saldo en la cuenta de bancos por \$4,013,486.02, que corresponde a recursos del ejercicio fiscal 2018, integrado por recursos de los rubros de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal por \$1,297,312.69, Tesorería de la Federación \$2,393,029.29, Aportación Solidaria Estatal \$245,178.66 y Laudos y Convenios que pertenece a ampliaciones presupuestales por \$77,965.38.
2. La cuenta de Deudores Diversos muestra saldo de \$2.20 pesos que corresponde a ajuste por redondeo por \$1.77 y a ingresos provisionados de Aportación Solidaria Estatal por 0.43 centavos.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

3. Muestra saldo de \$1,458,715.01 por pagos pendientes de liquidar a 5 proveedores por concepto de energía eléctrica, adquisición de material y accesorios de laboratorio.
4. La cuenta de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo muestra saldo por \$1,242,327.80, integrado por: \$238,673.00 del impuesto estatal del 3% sobre nómina y \$1,003,654.80 de I.S.R. retenido por sueldos y salarios, retención de IVA e I.S.R por servicios profesionales.
5. La cuenta de donaciones de capital al inicio del ejercicio mantenía saldo de \$1,019,689.25 correspondiente al valor de los bienes muebles recibidos, derivado de la entrega recepción del O.P.D. Salud de Tlaxcala al O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, el cual tuvo incremento en el mes de abril por \$2,974,920.15 debido a cancelaciones de depreciación acumulada de bienes del ejercicio 2017, así como disminuciones por \$3,658,926.89 debido a reclasificaciones de activo quedando un saldo de \$335,682.51.
6. La cuenta de Resultado de ejercicios anteriores presenta saldo de \$4,559,103.55, mismo que se encuentra debidamente conciliado, identificado y soportado en cuentas de activo.
7. El Estado de Situación Financiera presenta resultado contable del ejercicio un ahorro por \$3,010,131.70, el cual difiere del superávit del Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario por \$1,312,445.41; lo anterior, debido a que en términos de la Reglas de Valoración del Patrimonio las adquisiciones el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles no se consideran un gasto, sino una inversión.

En conclusión, el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 muestra de manera general que el Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala tiene Liquidez y Solvencia para hacer frente a sus compromisos a corto plazo, no obstante muestra deficiencia en la aplicación de los recursos al reflejar saldos excesivos en bancos pendientes por devengar, lo que refleja debilidad en la administración, planeación y operación para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

4.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un periodo determinado, asimismo, la información del recuadro permite conocer el presupuesto por rubro autorizado, modificado en su caso y devengado por capítulo del gasto, así como los recursos disponibles o sobregirados.

Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala
Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal
Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2018

(Pesos)					
Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)	Ingresos Devengados Ene-dic (b)	Diferencia (c)= (b-a)	% (d)=(b/a) * 100
4211-2	Aportación Solidaria Estatal	315,909,000.00	300,983,222.00	(14,925,778.00)	95.3
4212-1-1	Ampliación presupuestal	0.00	3,412,787.79	3,412,787.79	0.0
4213-1-1-3	Cuota Social y Aportación Solidaria Federal - Cierre	0.00	40,438,740.34	40,438,740.34	0.0
4213-1-2-0	Seguro Médico Siglo XXI	12,162,694.64	29,415,511.05	17,252,816.41	241.9
4213-2-1-0	Portabilidad 32x32 Interestatal	5,929,626.64	6,800,395.96	840,769.32	114.7
4213-1-1-1	Cuota Social y Aportación Solidaria Federal	685,000,000.00	693,720,978.97	8,720,978.97	101.3
Suman los ingresos		1,019,001,321.28	1,074,771,636.11	55,740,314.83	105.5
Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Egresos Devengados (b)	Diferencia (c)= (a-b)	% (d)=(b/a) * 100
1000	Servicios personales	36,034,064.00	41,378,984.26	(5,344,920.26)	114.8
2000	Materiales y suministros	260,257,870.74	293,721,952.74	(33,464,082.00)	112.9
3000	Servicios generales	86,036,937.54	82,746,033.59	3,290,903.95	96.2
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	631,250,561.50	652,330,033.39	(21,079,471.89)	103.3
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5,421,887.50	3,282,186.72	2,139,700.78	60.5
Suman los egresos		1,019,001,321.28	1,073,459,190.70	(54,457,869.42)	105.3
Diferencia (+Superávit -Déficit)			1,312,445.41		

El estado financiero muestra el resultado del ejercicio 2018; el anexo 2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Actividades (Ingresos y Gastos Contables) que el ente fiscalizable integró en la cuenta pública al mes de diciembre.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

El monto autorizado corresponde al Presupuesto basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2018, mismo que fue aprobado por mayoría de votos el 24 de septiembre de 2018 por la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, en la Primera sesión ordinaria, de acuerdo a copia de acta de la sesión remitida a este ente fiscalizador a través de auditoría realizada al ente.

Del análisis del Estado de Ingresos y Egresos presupuestario, se describe lo más relevante:

1. Registró ingresos por \$300,983,222.00 de Aportación Solidaria Estatal (ASE), mismo que incluye rendimientos por \$869,672.00; el importe recibido es inferior por \$14,925,778.00 respecto del importe autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 por \$315,909,000.00.
2. Recibió y registró recursos por \$3,412,787.79 por ampliación presupuestal del Gobierno del Estado, para el pago de finiquitos por demanda colectiva.
3. Registraron \$40,438,740.34 de ingresos por Cuota Social y Aportación Solidaria Federal derivado del cierre del ejercicio fiscal 2017, mismos que fueron ministrados a principios del ejercicio fiscal 2018, y que fueron transferidos al O.P.D Salud de Tlaxcala para su ejecución.
4. Registró recursos del Programa Seguro Médico Siglo XXI por \$29,415,511.05, el cual contempla los rendimientos generados durante el periodo por \$201,144.68; importe superior por \$17,252,816.41 respecto de lo pronosticado por el O.P.D. REPSS por \$12,162,694.64.
5. Recibió recursos por \$6,800,395.96 que incluye rendimientos financieros por \$26,818.93, correspondientes al Convenio de Colaboración en Materia de Prestación de Servicios de Salud a los Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, los cuales fueron superiores por \$870,769.32 respecto del pronóstico autorizado por \$5,929,626.64.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

6. Registraron \$693,720,978.97 por recursos de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal (CS y ASF), de los cuales \$313,410,253.42 fueron transferidos al Organismo y \$380,310,725.55 fueron ejercidos en una cuenta de la Tesorería de la Federación (TESOFE); este fondo incluye rendimientos financieros por \$8,323,929.69.
7. Presenta sub-ejercicio presupuestal por \$5,430,604.73, correspondiente a los capítulos: 3000 Servicios Generales \$3,290,903.95 y 5000 Bienes muebles \$2,139,700.78; no obstante, los capítulos 1000 servicios personales, 2000 materiales y suministros, 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas presentaron sobregiro por \$59,888,474.15.
8. El Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario muestra superávit por \$1,312,445.41, el cual difiere del resultado contable del Estado de situación financiera por \$3,010,131.70, derivado del importe de las adquisiciones de bienes muebles por \$3,282,186.72; lo anterior, debido a que en los términos de la Reglas de Valoración del Patrimonio las adquisiciones el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles no se consideran un gasto, sino una inversión.

Por lo tanto, la gestión financiera de los funcionarios responsables se apegó parcialmente a criterios de eficiencia, eficacia, economía, austeridad y disciplina presupuestaria.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

5. Resultados de Revisión y Fiscalización.

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el análisis de las irregularidades de la cuenta pública se integra en este apartado de resultados, en cumplimiento al artículo 26, inciso d) y f) de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los resultados fueron determinados con base a los procedimientos de auditoría establecidos para la revisión y fiscalización de la cuenta pública 2018, mismos que a continuación se describen:

Procedimientos de auditoría.

Control Interno

1. Verificar que el Ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.
4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Registros Contables y Documentación Soporte

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.
6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.
7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.
9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.
11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el Ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.
14. Constatar que el Ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, de manera resumida se describe por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, los importes totales de recursos recibidos y devengados; así como el importe de probable daño al patrimonio determinado, como se refiere a continuación:

1.- Aportación Solidaria Estatal

Del total de ingresos registrados por \$304,396,009.79 que tienen como fin cubrir los gastos para la prestación de servicios de salud a la persona y pago de finiquitos por demanda colectiva, devengaron \$304,396,006.52 de los cuales mediante auditoría financiera, se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio por \$959,804.22 que representa el 0.3% del gasto y comprende irregularidades entre otras, pagos improcedentes y pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación en los fines del ente.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Lo anterior se relaciona con los apartados 3 y 6 del presente informe y el desarrollo específico se describe en el apartado 1.1 Resultado de los recursos auditados; Aportación Solidaria Estatal.

2.- Programa Seguro Médico Siglo XXI

De los ingresos recibidos por \$29,415,511.05 que están destinados a financiar, mediante un esquema público de aseguramiento universal, la atención de las niñas y niños menores de cinco años de edad incorporados al Sistema, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social o no cuenten con algún otro mecanismo de previsión social en salud, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud. Se devengaron los recursos en su totalidad, mismos que mediante auditoría financiera no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Lo anterior se relaciona con los apartados 3 y 6 del presente informe y el desarrollo específico, en el apartado 1.2 Resultado de los recursos auditados; Programa Seguro Médico Siglo XXI.

3.- Convenio de Colaboración en Materia de Prestación de Servicios de Salud a los Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud "Portabilidad 32 x 32"

Del convenio de "Portabilidad 32x32" recibieron recursos por \$6,800,395.96, el cual tiene por objeto establecer los términos en que los servicios estatales de salud, a través de sus unidades médicas acreditadas, otorgarán servicios de salud a los beneficiarios del sistema afiliados en otras entidades federativas y la forma en que se cubrirán esos servicios; devengando en su totalidad los recursos recibidos, no determinando probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio mediante auditoría financiera.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Lo anterior se relaciona con los apartados 3 y 6 del presente informe y el desarrollo específico, en el apartado 1.3 Resultado de los recursos auditados; Convenio de Colaboración en Materia de Prestación de Servicios de Salud a los Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud "Portabilidad 32 x 32".

4.- Remanentes de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal "CS y ASF" (Cierre 2017)

Los Remanentes de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal "CS y ASF" (Cierre 2017) ascendieron a \$40,438,740.34, mismos que fueron transferidos al Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala para el ejercicio de los mismos, siendo destinados al pago de gasto operativo de unidades médicas, dichos recursos fueron devengados en su totalidad; mediante auditoría financiera no se determinó probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Lo anterior se relaciona con los apartados 3 y 6 del presente informe y el desarrollo específico, en el apartado 1.4 Resultado de los recursos auditados; Remanentes de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal "CS y ASF" (Cierre 2017).

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

6. Posibles Desviaciones de Recursos Públicos e incumplimiento a la normatividad.

En apego al artículo 26, inciso e) y f) de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las posibles desviaciones de recursos públicos y de las irregularidades de la cuenta pública, en su caso.

6.1 Probable Daño Patrimonial

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría financiera, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, lo cual se describe a continuación:

Concepto de la irregularidad		Recuperación		
		Determinada	Operada	Probable
		(Pesos)		
Pago de gastos improcedentes		669,488.00	1,968.00	667,520.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación en los fines del ente		1,158,972.11	866,687.89	292,284.22
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	3,201.40	3,201.40	0.00
Total		1,831,661.51	871,857.29	959,804.22

Con lo anterior, se determina que el ente fiscalizable incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2018, por la cantidad de \$959,804.22 que representa el 0.3%, del importe devengado al 31 de diciembre que fue de \$381,050,653.87.

Es importante aclarar que el importe devengado para la determinación del porcentaje señalado en el párrafo anterior, no incluye los \$692,408,536.83 de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, toda vez que forman parte de las Auditorías Directas que programó la Auditoría Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Los importes representan el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

6.2 Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos que generaron un impacto financiero para el ente fiscalizable y presunta responsabilidad de los servidores públicos que lo autorizaron, ejecutaron o participaron, siendo los más relevantes los siguientes:

-) Incumplimiento al procedimiento de adjudicación de bienes o servicios.
-) Bienes muebles e inmuebles desincorporados en incumplimiento a la normatividad aplicable.
-) Subejercicios presupuestales al cierre del ejercicio fiscal.
-) Sobreiro de recursos en partidas presupuestales al cierre del ejercicio fiscal.

6.3 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De la verificación de los comprobantes fiscales en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se encontró que los siguientes documentos no se encuentran vigentes por lo que carecen de requisitos fiscales y no se tiene la certeza de que los bienes o prestación de servicios se hayan realizado; derivado de lo anterior, se hará del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal.

Concepto	Recuperación		
	Determinada	Operado	Probable
	(Pesos)		
Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria	377,046.53	377,046.53	0.00
Total	377,046.53	377,046.53	0.00

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

7. Integración y Variaciones del Patrimonio

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se integra el análisis y variaciones de conformidad con el artículo 26, inciso h) de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El comportamiento y variaciones del patrimonio del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, en el transcurso del ejercicio fueron de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Mobiliario y equipo de administración	3,653,775.36	2,086,523.80	2,112,030.96	3,628,268.20
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	157,333.13	14,707.87	16,359.48	155,681.52
Vehículos y equipo de transporte	2,043,716.03	4,386,868.64	60,304.60	6,370,280.07
Maquinaria, otros equipos y herramientas	45,564.06	3,327.44	15,019.50	33,872.00
Software	521,268.37	23,474.27	39,999.96	504,742.68
Depreciación acumulada de bienes muebles	0.00	700,193.62	4,634,758.91	(3,934,565.29)
Amortización acumulada de activos intangibles	0.00	16,649.99	182,456.82	(165,806.83)
Total	6,421,656.95	7,231,745.63	7,060,930.23	6,592,472.35

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, el patrimonio incrementó \$7,231,745.63, el cual se integra por: \$3,282,186.72 de adquisiciones realizadas en el ejercicio fiscal 2018, siendo: switch, impresora, digitalizador de firmas, servidor, código de barras, disco duro por \$263,650.40 bienes muebles adquiridos con recursos de Aportación Solidaria Estatal (ASE).

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Adquisición de 7 vehículos para la operación del Organismo por \$3,011,712.04 pagados con recursos de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal y programa informático para la elaboración de nóminas por \$6,824.28; la diferencia de \$3,949,558.91 corresponde a reclasificaciones de depreciaciones realizadas de manera incorrecta a bienes muebles del ejercicio fiscal 2015.

Así mismo las disminuciones por \$7,060,930.23 se componen por: \$4,634,758.91 de la aplicación de depreciaciones a los bienes muebles de los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017 y 2018, \$182,456.82 de amortización acumulada de activos intangibles y \$2,243,714.50 corresponden a reclasificaciones efectuadas del activo de los ejercicios fiscales 2015 y 2017 en apego a las reglas del registro y valoración del patrimonio.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

8. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos están obligados a mantener finanzas públicas sostenibles, en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios y en caso de requerir la contratación de deuda pública, deberán cumplir los principios rectores, disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas, criterios, procedimientos y requisitos e inscribir los financiamientos y obligaciones en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

El Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, durante el ejercicio 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el artículo 26, inciso b), de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática sistematizada y armonizada.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 -) Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 -) Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 -) Sustentar la toma de decisiones; y
 -) Apoyar en las tareas de fiscalización.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, realizó sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.

En apego al artículo 26, inciso a), de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el cumplimiento de objetivos y metas de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que documentaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 establece guías para el desarrollo económico y social en el estado de Tlaxcala, que permitan aprovechar sus ventajas competitivas para promover mayores oportunidades económicas y una mejor calidad de vida para sus habitantes; por lo que se identificó que las principales problemáticas que enfrentan los tlaxcaltecas para recibir servicios médicos de calidad es la falta de médicos especialistas y generales en las unidades médicas, la falta de infraestructura, mobiliario y equipo médico de los hospitales, modificaciones y/o reestructuraciones a los servicios de compra, abasto, dispensación y otros insumos para la salud y la implementación de herramientas de control clínico.

En este sentido el Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, tiene como objeto en el ámbito de su competencia garantizar las acciones de protección social en salud en el Estado, mediante financiamiento y la coordinación eficiente, oportuna y sistemática de la provisión de los servicios de salud.

Cumplimiento de metas

El Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, cumplió parcialmente con las metas del Presupuesto basado en Resultados, ya que de las 7 acciones programadas; 2 reportaron un avance superior al 100.0%, 3 se cumplieron al 100.0% y 2 alcanzaron el 99.8% y 99.2% respecto de lo programado.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

1. Reafiliaron 82,107 personas de las 82,087 programadas superando la meta en un 0.02%.
2. Afiliaron a 12,000 personas en el ejercicio fiscal 2018, cumpliendo al 100.0% la meta programada.
3. Celebraron un convenio de gestión con el O.P.D. Salud de Tlaxcala, cumpliendo lo programado.
4. Realizaron 1,344 capacitaciones al personal de salud de las unidades de atención médica en temas relacionados con la tutela de los derechos de los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud de las 1,346 capacitaciones programadas alcanzando el 99.8%.
5. Efectuaron 68 participaciones en el seguimiento y resolución de las solicitudes de atención a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud de 17 programadas, superando la meta programada en 400.0%.
6. Realizaron 118 supervisiones en la operación de unidades médicas, identificando oportunidades de mejora para un acceso efectivo a los servicios de salud, alcanzando el 99.2% respecto de lo programado.
7. Aplicaron 2,304 encuestas a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, para conocer el grado de satisfacción respecto a la atención recibida, cumpliendo la meta programada.

No obstante, de los datos reportados, el Organismo no acredita con documentación, información suficiente, pertinente, veraz de los medios de verificación que sustenten el valor de las metas o indicadores identificando áreas de oportunidad y mejora en la definición y programación de su presupuesto basado en resultados.

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas en el ejercicio fiscal 2018, del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección y resultados en la tabla siguiente:

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los ingresos totales ejercidos	Refleja el porcentaje de ingresos totales recibidos que fueron ejercidos en el año	99.9%
2. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Refleja el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	92.9%
3. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	3.9%
II. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
1. Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
2. Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	60.9%

Fuente: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala

En lo que respecta a los indicadores financieros y presupuestales durante el ejercicio 2018 el ente ejerció el 99.9% del total de los ingresos recibidos durante el año. Asimismo, de los ingresos totales que recibió el Organismo, el 92.9% dependen de participaciones y aportaciones estatales.

En el transcurso del ejercicio erogaron el 3.9% de su presupuesto para el pago de servicios personales.

Por otra parte, los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública y Solventación, se cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas en tiempo; en cuanto a la solventación de observaciones, solventaron únicamente 28 de las 46 observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a auditoría financiera.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.

Durante la gestión de los entes fiscalizables y el ejercicio de los recursos públicos, se deben ajustar a diversas leyes y normas federales, estatales y municipales, por lo que de conformidad con el artículo 26, inciso d) de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se relacionan las disposiciones aplicables que no cumplieron:

Normativa Federal

-) Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
-) Artículos 28, 42, 43, 56, 57, 58 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
-) Artículo 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
-) Artículos 27 fracción V, 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
-) Artículos 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos del Sector Público.
-) Artículos 21, 29 fracciones III, V, VI y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
-) Anexo IX del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.
-) Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
-) Declaraciones III.2 y Anexo VII-2018 "Indicadores de seguimiento a la operación" del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.
-) Numeral 8 de las Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J Apartado VII de los Criterios Generales para la Programación y Ejercicio de los Recursos del Gasto Operativo de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud 2018.

Normativa Estatal

- J Artículos 16, 17, 22, 37, 38, 40 y 41 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- J Artículos 54, 55 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.
- J Artículo 48 fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- J Artículos 2, 6, 21 y 26 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.
- J Artículos 272, 273, 275, 288, 294 fracción III, 295, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- J Artículos 1, 148, 151 y 160 del Presupuesto Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018.
- J Artículo 84 BIS-Q fracción I del Decreto No. 140 Mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala.
- J Artículos 1, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de los Lineamientos Generales para la Baja, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Gobierno del Estado.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J Artículos 3, 5, 6, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.

- J Numerales 4.1.2.3, 4.3, 4.3.1, 4.3.1.1 y 4.3.1.2 de la Descripción y Justificación de Puestos 2018 del O.P.D Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala.

- J Cláusula Tercera del Contrato de arrendamiento celebrado entre el O.P.D REPSS y Administradora de Bienes Inmuebles Gamma S de RL de CV.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

12. Observaciones Pendientes de Solventar.

El inciso g) del artículo 26 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, señala que las observaciones pendientes de solventar deberán incluirse en el informe, asimismo, la fracción III del artículo 52 de la misma Ley, establece que cuando un pliego de observaciones no sea solventado dentro del plazo señalado o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano remitirá las observaciones pendientes en el informe de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión y fiscalización se notificaron a través de Pliegos de Observaciones que contienen diversas faltas administrativas, irregularidades o debilidades de control interno y que implican diversas acciones a realizar por parte del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala para que fueran subsanados, corregidos o atendidos en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a éste Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del Informe, el comportamiento de las observaciones es el siguiente:

Tipo de revisión	Emitidas						Pendientes					
	R	SA	PDP ó PO	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP ó PO	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	8	14	11	12	1	46	2	4	4	8	0	18
Total	8	14	11	12	1	46	2	4	4	8	0	18

R= Recomendación
 SA = Solicitud de Aclaración
 PDP ó PO = Probable Daño Patrimonial ó Pliegos de Observaciones
 PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
 PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

De las observaciones pendientes de solventar que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

13. Procedimientos Jurídicos

No existe ningún procedimiento de responsabilidad administrativa por la presentación de la cuenta pública trimestral del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

14. Opinión.

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional revisó y fiscalizó la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 por el periodo enero - diciembre del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados. Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la presente opinión, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior considera que en términos generales y respecto de la muestra revisada, el ente fiscalizable realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados, identificadas en el contenido del presente Informe del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho. El ente fiscalizable dará seguimiento y cumplimiento a lo siguiente:

- I. Monto observado por Posible Daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio establecido en el apartado 6 por el importe de \$959,804.22.
- II. Observaciones del Anexo 4. Posible Daño de Auditoría Financiera.
- III. Observaciones del Anexo 5. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) Auditoría Financiera.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- IV. Observaciones del Anexo 6. Recomendación (R) y Solicitud de Aclaración (SA) Auditoría Financiera.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

15. Seguimiento al Resultado del Informe.

1. Se instruye a la Dirección de Auditoría de Poderes del Estado y Organismos Autónomos coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de promociones de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas pendientes de solventar contenidas en el presente Informe;
2. Se instruye a la Unidad Administrativa que corresponda, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares, con el objeto de dar cuenta a los Órganos internos de control de las faltas administrativas no graves o de realizar las investigaciones para promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante la Autoridad correspondiente por las faltas administrativas graves.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 párrafos segundo y tercero de la fracción I y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones de revisión y fiscalización que sirvieron como base para la emisión de este Informe de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad derivada del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax; 27 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I. Resultados de los Recursos Auditados

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.1 Aportación Solidaria Estatal

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.1 Aportación Solidaria Estatal

Control Interno.

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

J) De la evaluación al control interno en los 5 componentes: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión, se detectó la falta de procedimientos administrativos y sistemas de información que minimicen los riesgos de operación del Organismo.

Pendiente de solventar (A. F. 1° E - 1)

Mediante oficio REPSS/DG/SAyF/000148/2019 de fecha 01 de marzo de 2019, remiten en propuesta de solventación, programa de trabajo para la implementación de procedimientos que fortalezcan el control interno, así como cronograma de actividades para llevar a cabo el manual de procedimientos; sin embargo, omiten presentar evidencia documental que acredite la implementación de las acciones realizadas.

J) El Organismo omitió haber acreditado que su Órgano de Gobierno sesionará por lo menos tres veces de manera ordinaria y/o las veces que sea necesario de manera extraordinaria.

Solventada (A. F. 2° C - 1)

Mediante oficio REPSS/DG/SAyF/000332/2019 de fecha 06 de mayo de 2019, remiten evidencia que acredita que en el ejercicio fiscal 2018, la Junta de Gobierno del Organismo sesiono en 2 ocasiones de manera ordinaria, los días 24 de septiembre y 27 de noviembre de 2018 respectivamente.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

J) De la revisión al cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual, se constató el incumplimiento a metas programas, así como la omisión de evidencia que acredite el cumplimiento reportado.

Solventada (A. F. 1º A - 4 y 2º A - 9)

Mediante oficios REPSS/DG/SAyF/000148/2019 y REPSS/DG/SAyF/000332/2019 de fechas 01 de marzo de 2019 y 08 de mayo de 2019, remitieron evidencia documental que acredita el cumplimiento de las metas reportadas.

Transferencia de Recursos.

2. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.

J) El O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala recibió ministraciones inferiores a las pronosticadas por \$15,795,450.00, sin presentar evidencia de las acciones implementadas para que le fueran radicadas las ministraciones en apego a lo autorizado por \$315,909,000.00.

Solventada (A. F. 2º A - 4)

Mediante oficio REPSS/DG/SAyF/000332/2019 de fecha 06 de mayo de 2019, remitieron en propuesta de solventación oficio DP/CG/427/2018 de fecha 06 de junio de 2018 signado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, mediante el que informa al Organismo de la reducción del 5% que deben aplicar al presupuesto autorizado en cumplimiento a los Lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa, por lo que acreditan y justifican la reducción al presupuesto.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

) El Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala abrió una cuenta bancaria específica en donde recibió y manejó los recursos de Aportación Solidaria Estatal.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

) El Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias.

Registros Contables y Documentación Soporte.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

) Otorgaron recursos por concepto de gastos a comprobar por \$3,201.40, omitiendo presentar la documentación comprobatoria y justificativa que acredite la comprobación de los recursos.

Solventada (A. F. 1º B - 1)

Mediante oficio REPSS/DG/SAyF/000148/2019 de fecha 01 de marzo de 2019, remiten pólizas de registro por gastos de consumo de alimentos, anexando documentación que justifica que los consumos de alimentos se originaron por trabajos extraordinarios de áreas administrativas del Organismo.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

-) Se detectaron 15 servidores públicos que además de percibir y devengar sueldos en el Organismo laboran y reciben percepciones en otro ente público por \$1,504,519.47, sin presentar evidencia que acredite la compatibilidad de empleo por parte de los servidores públicos.

Parcialmente solventada (A. F. 2º A - 5)

Mediante oficio REPSS/DG/SAyF/000332/2019 de fecha 06 de mayo de 2019, remitieron en propuesta de solventación declaraciones de no desempeñar otro empleo o comisión en otra dependencia, constancias laborales y renunciaciones que acreditan la compatibilidad de 11 empleados; no obstante, de 4 empleados no acreditan la compatibilidad de empleo.

-) Transfirieron recursos al O.P.D Salud de Tlaxcala por \$8,506,488.75 por el financiamiento de productos alimenticios derivado de la operatividad de las unidades médicas, sin embargo, la erogación no cuenta con documentación comprobatoria que reúna requisitos fiscales.

Solventada (A. F. 2º C -7)

Mediante oficio REPSS/DG/SAyF/000332/2019 de fecha 06 de mayo de 2019, remitieron en propuesta de solventación póliza de registro con el comprobante fiscal digital por internet, por el financiamiento de recursos por la adquisición de productos alimenticios.

-) Erogaron \$473,159.03 por concepto de suministro de combustibles, comprobando y justificando el suministro de combustible por \$435,037.08, detectando una diferencia no justificada de \$38,121.95, además de no acreditar el suministro de combustible del mes de diciembre de 2017 por \$67,746.89 mismo que pagaron y registraron en enero de 2018.

Solventada (A. F. 1º A - 1 y 1º B - 2)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio REPSS/DG/SAyF/000148/2019 de fecha 01 de marzo de 2019, remiten en propuesta de solventación bitácoras de combustible por \$105,255.33 y facturas por la adquisición de aditivos por \$613.51, lo que justifica la diferencia de \$38,121.95 y el pago de combustible del mes de diciembre de 2017 por \$67,746.89.

- J) Realizaron gastos por \$99,328.42 por arrendamiento de equipo de fotocopiado, no obstante, el contrato de arrendamiento no especifica la cantidad de equipos y características de los mismos, además de que omiten listado del contador de copias, impresiones y escaneos con la finalidad de verificar los importes establecidos en la documentación comprobatoria.

Solventada (A. F. 2° A - 6)

Mediante oficio REPSS/DG/SAyF/000332/2019 de fecha 06 de mayo de 2019, remitieron en propuesta de solventación contrato de arrendamiento y addendum al contrato de arrendamiento en el que especifica los precios unitarios de copias, listado de contador de copias y pólizas de registro con documentación comprobatoria y justificativa.

- J) Erogaron \$377,046.53 por concepto de mantenimiento del Hospital Comunitario de San Bernardino Contla, sin embargo, la documentación se encuentra cancelada en el Portal de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Solventada (A. F. 2° D - 1)

Mediante oficio REPSS/DG/SAyF/000332/2019 de fecha 06 de mayo de 2019, remitieron en propuesta de solventación póliza de registro de fecha 13 de diciembre de 2018, con documentación comprobatoria vigente en los controles del Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición 12 de diciembre de 2018, la cual sustituye el comprobante fiscal cancelado.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

J) Erogaron \$34,800.00 por pago de cursos de capacitación para servidores públicos del Organismo en el marco de la celebración de la "Semana Gubernamental 2018" y "trabajo en equipo", omitiendo presentar constancias que acrediten la participación del personal.

Solventada (A. F. 2° A - 7)

Mediante oficio REPSS/DG/SAyF/000332/2019 de fecha 06 de mayo de 2019, remitieron en propuesta de solventación póliza de registro con documentación comprobatoria y constancias que acreditan la participación del personal en los cursos realizados.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

J) El Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario al 31 de diciembre de 2018, reportó superávit por \$1,312,445.41, sin presentar la distribución a nivel capítulo y partida presupuestal, así como las acciones en las que serán ejercidos.

Pendiente de solventar (A. F. 2° A - 2)

Mediante oficio REPSS/DG/SAyF/000332/2019 de fecha 06 de mayo de 2019, justifican que de acuerdo a la información presupuestal de la fuente de financiamiento Aportación Solidaria Estatal el superávit es por \$1.10 y no el señalado en la observación; cabe mencionar que el importe determinado en auditoría por \$1,312,455.41 considera todas las fuentes de financiamiento de las cuales el O.P.D REPSS recibe ingresos, puesto que la información financiera remitida en cuenta pública no es por fuente de financiamiento.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J) El Estado Presupuestario de Egresos al 31 de diciembre de 2018, muestra sobregiro presupuestal en 38 partidas del gasto por \$96,634,052.81, respecto del presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2018.

Pendiente de solventar (A. F. 2° C - 2)

Mediante oficio REPSS/DG/SAyF/000332/2019 de fecha 06 de mayo de 2019, remiten acta de la primera sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2018, mediante la cual autorizan el presupuesto de egresos inicial, sin embargo, persisten los sobregiros observados.

- J) El Estado Presupuestario de Egresos al 31 de diciembre de 2018, muestra sub-ejercicio presupuestal en 37 partidas presupuestales del gasto por \$40,591,682.96, respecto al presupuesto de egresos autorizado, lo que refleja inadecuada planeación, programación y control de los recursos.

Pendiente de solventar (A. F. 2° C - 3)

Mediante oficio REPSS/DG/SAyF/000332/2019 de fecha 06 de mayo de 2019, remiten oficio DP/CG/427/2018 de fecha 06 de junio de 2018 signado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, mediante el cual informan de la reducción del 5% que deben aplicar al presupuesto autorizado del Organismo; omiten presentar presupuesto de egresos modificado debidamente autorizado.

- J) Mediante Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno autorizaron el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 por \$1,019,001,321.18, sin embargo, el presupuesto de egresos no se autorizó por fuente de financiamiento a nivel capítulo y partida presupuestal.

Solventada (A.F. 2° E - 1)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio REPSS/DG/SAyF/000332/2019 de fecha 06 de mayo de 2019, remitieron en propuesta de solventación acta de la primera sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2018, mediante la cual autorizaron el presupuesto de egresos por fuente de financiamiento, a nivel de capítulo y partida presupuestal.

-) Al 31 de diciembre de 2018 la balanza de comprobación muestra saldo en la cuenta de resultado del ejercicio \$4,559,103.55, mismo que no se encuentra soportado en cuentas de activo y/o cuentas de bancarias.

Solventada (A. F. 2º A - 1)

Mediante oficio REPSS/DG/SAyF/000332/2019 de fecha 06 de mayo de 2019, remiten en propuesta de solventación conciliación del saldo del resultado de ejercicios anteriores, mismo que muestra que el saldo se encuentra soportado en activo fijo de bienes muebles e intangibles considerando la disminución de la depreciación acumulada.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

-) La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de Aportación Solidaria Estatal, no debe cancelarse con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos.

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

-) Adquirieron productos de cafetería para oficinas del Organismo por \$48,684.22, sin embargo, el pago es improcedente debido a que por la naturaleza de los productos adquiridos no se encuentran relacionados con el desempeño de las actividades extraordinarias en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Pendiente de solventar (A. F. 1° B - 4)

Mediante oficio REPSS/DG/SAyF/000148/2019 de fecha 01 de marzo de 2019, justifican que los productos adquiridos fueron para el personal del Organismo que realiza actividades extraordinarias; no obstante, omiten presentar evidencia que acredite las actividades extraordinarias por el personal del Organismo.

-) Erogaron \$956,490.53 por la compra de 370 tóner para diferentes áreas del Organismo, detectándose precios superiores del 5.08% al 9.20%, mismos que ascienden a \$193,020.53.

Pendiente de solventar (A.F. 1° C -1)

Mediante oficio REPSS/DG/SAyF/000148/2019 de fecha 01 de marzo de 2019, remiten pólizas de registro con documentación comprobatoria y justificativa presentadas en auditoría, por lo que persiste la irregularidad.

-) Erogaron \$616,048.16 por concepto de arrendamiento de bodega y oficinas administrativas que ocupan las instalaciones del Organismo, detectando pagos de meses no considerados en los contratos de arrendamiento respectivos.

Solventada (A. F. 2° C – 5 y 6)

Mediante oficio REPSS/DG/SAyF/000332/2019 de fecha 08 de mayo de 2019, remiten contratos de arrendamiento de bodega y oficinas administrativas que ocupan las instalaciones del Organismo con vigencia del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2018 y pólizas de registro con documentación comprobatoria y justificativa por los pagos efectuados.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J) Erogaron \$667,520.00 por gastos de camino y trabajo de campo a personal de la Subdirección de Afiliación y Orientación cuyas actividades son: afiliación, renovación de la vigencia de derechos, promoción y tutela de derechos, sin embargo, el pago es improcedente toda vez que los Criterios Generales para la Programación y Ejercicio de los Recursos del Gasto Operativo de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud 2018, no establece este tipo de gastos para el personal que tenga asignado vehículo.

Pendiente de solventar (A. F. 1º B - 5)

Mediante oficio REPSS/DG/SAyF/000148/2019 de fecha 01 de marzo de 2019, justifican que no se requiere validación de la Dirección General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, por lo que los criterios generales para la programación y ejercicio de los recursos quedan sin efecto, debido a que son aplicables para Cuota Social y Aportación Solidaria Federal; sin embargo, el Anexo IX establece que se requiere validación de su Órgano de Gobierno.

- J) Efectuaron el entero de impuesto del 3% sobre nóminas por \$385,019.00, así como del impuesto sobre la renta por \$176,169.00, no obstante \$3,784.00 son improcedentes, ya que corresponden al pago de recargos y actualizaciones por el entero extemporáneo de contribuciones.

Solventada (A. F. 1º B – 6 y 7)

Mediante oficio REPSS/DG/SAyF/000148/2019 de fecha 01 de marzo de 2019, remiten pólizas de registro con fichas de depósito por el reintegro de \$3,784.00, originados por recargos y actualizaciones.

- J) Efectuaron el entero del impuesto del 3% sobre nómina por \$795,907.00, siendo improcedente, debido a que en el apartado B Numeral 1 del Anexo IX Aportación Solidaria Estatal 2018 del acuerdo de coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, no contempla erogaciones para el pago del impuesto sobre nómina.

Solventada (A. F. 1º B - 3 y 2º B - 2)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficios REPSS/DG/SAyF/000148/2019 y REPSS/DG/SAyF/000332/2019 de fechas 01 de marzo de 2019 y 08 de mayo de 2019, remiten en propuesta de solventación oficios REPSS/DG/SAyF/DCPyCG/000578/2018 de fecha 30 de junio de 2018 y REPSS/DG/SDAyF/DCPyCG/0029/2019 de fecha 21 de enero de 2019, dirigidos al Director General de Financiamiento de la CNPSS mediante los cuales solicitan la reprogramación de recursos de Aportación Solidaria Estatal "ASE", considerando erogaciones del Impuesto Sobre Nóminas como gasto irreductible.

-) Erogaron \$1,218.00 por concepto de pago de esquila del día 20 de junio de 2018, siendo improcedente el gasto, ya que no contribuye al cumplimiento de metas y objetivos del Organismo.

Solventada (A. F. 1º B - 8)

Mediante oficio REPSS/DG/SAyF/000148/2019 de fecha 01 de marzo de 2019, justifican que la erogación se realizó en apoyo moral a favor de quien en su momento era Secretario de Gobierno, puesto que sus actividades son indispensables para el funcionamiento del Organismo.

-) Contrataron servicios profesionales para la realización y timbrado de nómina de personal por \$243,600.00, siendo improcedente el pago, ya que demuestra duplicidad de funciones, puesto que el Organismo cuenta con personal adscrito al Departamento de Capital Humano, Recursos Materiales y Servicios Generales quien tiene la facultad para realizar estas funciones.

Pendiente de solventar (A. F. 1º B - 9 y 2º B - 1)

Mediante oficios REPSS/DG/SAyF/000148/2019 y REPSS/DG/SAyF/000332/2019 de fechas 01 de marzo de 2019 y 08 de mayo de 2019, justifican que se vieron en la necesidad de contratar los servicios debido a que personal de capital humano ha sufrido rotación, sin embargo, no remiten evidencia que acredite la justificación.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

) Al 31 de diciembre de 2018, la balanza de comprobación del Organismo, reporta pasivos en la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo pendientes de pagar al cierre del ejercicio por \$1,458,715.01.

Solventada (A. F. 2º E - 2)

Mediante oficio REPSS/DG/SAyF/000332/2019 de fecha 06 de mayo de 2019, remitieron en propuesta de solventación pólizas de registro con documentación comprobatoria y justificativa, que acreditan el cumplimiento de pago de obligaciones de pago.

) Al 31 de diciembre de 2018 la balanza de comprobación de Organismo, reportó \$341,010.15 de retenciones y contribuciones, que corresponden a retenciones de ISR por sueldos y salarios, retenciones de IVA e ISR por servicios profesionales e Impuesto sobre Nómina, mismos que no fueron enterados al cierre del ejercicio.

Solventada (A. F. 2º E - 3)

Mediante oficio REPSS/DG/SAyF/000332/2019 de fecha 08 de mayo de 2019, remitieron en propuesta de solventación pólizas de registro con documentación que acreditan el entero de retenciones y contribuciones del mes de diciembre de 2018.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

) Las adquisiciones realizadas con cargo a los recursos de Aportación Solidaria Estatal, se realizaron en apego a los procedimientos de adjudicación correspondientes.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

) Los proveedores y prestadores de servicios contratados por el O.P.D Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala cumplieron con los plazos de entrega.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

) Realizaron reclasificaciones de activo por \$684,006.74, de bienes muebles donados por el O.P.D. Salud de Tlaxcala, mismos que se encontraban registrados por debajo del valor de 70 veces del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, siendo incorrecto debido a que son donaciones y no adquisiciones en incumplimiento de la normativa aplicable.

Pendiente de solventar (A. F. 2° A - 3)

Mediante oficio REPSS/DG/SAyF/000332/2019 de fecha 08 de mayo de 2019, remiten póliza de registro mediante la cual registran los bienes muebles en patrimonio derivado del acta de entrega recepción, tablas de depreciación aplicadas y póliza en la cual efectúan la reclasificación de activo por el valor de la UMA, sin embargo es improcedente, toda vez que los bienes muebles fueron donados por el OPD Salud de Tlaxcala, por lo que no les es aplicable el valor de la Unidad de Medida y Actualización.

) Registraron la baja de bienes muebles por \$60,304.60 correspondiente a 4 vehículos, omitiendo apegarse al procedimiento de desincorporación de bienes propiedad del Organismo.

Pendiente de solventar (A. F. 2° C - 4)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio REPSS/DG/SAyF/000332/2019 de fecha 08 de mayo de 2019, remiten oficios mediante los cuales solicitan realizar el procedimiento de desincorporación de 9 vehículos, y oficio de la dirección de recursos materiales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el cual manifiestan que se encuentran resguardados en su almacén, mismos que serán sometidos al comité de desincorporación y destino final de los bienes muebles; omiten integrar el acta de autorización que establezca el destino final de los vehículos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

) Los recursos de Aportación Solidaria Estatal, recibidos por el O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, son recursos estatales por los cuales no se debe informar de manera trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

) De la consulta a la página de transparencia del Organismo, se detectó que se encuentra desactualizada, al omitir publicar información de las obligaciones de transparencia a que son sujetos obligados.

Solventada (A. F. 1º E - 2)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio REPSS/DG/SAyF/000148/2019 de fecha 01 de marzo de 2019, presentan impresión de pantalla de acceso a la página de internet donde se observa que cuenta con todos los puntos enunciados en la observación, así mismo se realizó la verificación a la página de internet en la que se constató que se encuentra actualizada.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.2 Programa Seguro Médico Siglo XXI

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Programa Seguro Médico Siglo XXI

Control Interno.

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

J El Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, presentó reglas de operación mediante las cuales se establecen los criterios para la aplicación de recursos del programa.

Transferencia de Recursos.

2. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.

J Recibió recursos del Programa Seguro Médico Siglo XXI por \$29,415,511.05, importe superior por \$17,252,816.41, respecto a lo pronosticado que fue de \$12,162,694.64.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

J El Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala abrió una cuenta bancaria específica, en la que maneja exclusivamente los recursos y rendimientos del Programa Seguro Médico Siglo XXI.
4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J El Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala no realizó transferencia de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Soporte.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- J Las erogaciones realizadas por el Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala con los recursos del programa, se encuentran comprobadas con documentación que reúnen requisitos fiscales.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- J Mediante Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno autorizaron el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 por \$1,019,001,321.18, sin embargo, el presupuesto de egresos no se autorizó por fuente de financiamiento a nivel capítulo y partida presupuestal.

Solventada (A.F. 2º E - 1)

Mediante oficio REPSS/DG/SAyF/000332/2019 de fecha 06 de mayo de 2019, remitieron en propuesta de solventación acta de la primera sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2018, mediante la cual autorizaron el presupuesto de egresos por fuente de financiamiento, a nivel de capítulo y partida presupuestal.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".
 - J La documentación comprobatoria y justificativa de los gastos realizados con cargo a los recursos del programa, se cancelaron con la leyenda "Operado Seguro médico siglo XXI".

Ejercicio y destino de los Recursos.

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.
 - J Los recursos del Programa Seguro Médico Siglo XXI y sus rendimientos se destinaron para la adquisición de material de curación, estudios de laboratorio, refacciones y accesorios de menores de equipo de e instrumental médico y de laboratorio, utensilios para alimentación de las unidades médicas, oxígeno e insumos médicos.
9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.
 - J Al cierre del ejercicio, el Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala pago las obligaciones pendientes de pagar con los recursos del Programa Seguro Médico Siglo XXI.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

-) Realizaron el financiamiento de material de curación por \$3,770,384.65, adjudicado de manera directa por el O.P.D Salud de Tlaxcala por un monto mínimo de \$3.772,258.40 y un máximo de \$6,305,499.70, omitiéndose apegar al procedimiento de adjudicación de licitación pública nacional.

Pendiente de solventar (A. F. 2° C - 1)

Mediante oficio REPSS/DG/SAYF/000332/2019 de fecha 08 de mayo de 2019, remitieron evidencia que acredita el inicio de 2 procedimientos de adjudicación mediante licitación pública nacional, realizando la cancelación uno de ellos a fin de ser declarados desiertos, adjudicando de manera directa mediante excepción al procedimiento de licitación pública nacional; sin embargo, omiten presentar documento que acredite que la contratante solicita a la convocante efectuar la cancelación al procedimiento de licitación pública por así convenir sus intereses.

-) Efectuaron el financiamiento de la compra de refacciones y accesorios menores de equipo médico y de laboratorio por \$1,187,298.86, mismo que fue adjudicado de manera directa por el O.P.D Salud de Tlaxcala, sin apegarse al procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores por el monto adjudicado.

Pendiente de solventar (A. F. 2° C - 2)

Mediante oficio REPSS/DG/SAYF/000332/2019 de fecha 08 de mayo de 2019, remiten copia de acta de fallo de la licitación pública de fecha 30 de octubre de 2018, declarando desiertas las partidas ofertadas, por lo que solicitaron realizar la excepción al procedimiento de licitación, sin embargo, debieron realizar un segundo procedimiento como lo establece la normativa aplicable en materia de adquisiciones.

-) Financiaron el pago de material de curación por \$11,346,567.62, adjudicado de manera directa por el O.P.D Salud de Tlaxcala, sin embargo, por el monto adjudicado debieron realizar procedimiento de licitación pública nacional, por lo que incumplieron con la normativa vigente en materia de adquisiciones.

Pendiente de solventar (A. F. 2° C - 3)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficios REPSS/DG/SAyF/000332/2019 y REPSS/DG/SAyF/000357/2019 de fecha 08 y 12 de mayo de 2019 respectivamente, remitiendo mediante el primero copia de oficio REPSS/SAyF/DCHRMysG/000325/2019 de fecha 02 de mayo de 2019, mediante el cual solicitan al O.P.D Salud de Tlaxcala información y documentación para solventar la presente observación, por lo que con el segundo remiten convocatoria de la licitación pública, acta de la junta de aclaraciones manifestando que se declara desierta por así convenir los intereses de la contratante, oficio solicitando la excepción a la licitación y acta del comité donde se autoriza la adjudicación directa, no obstante omiten oficio y/o documento en el que la contratante solicita a la convocante efectuar la cancelación al procedimiento de licitación pública por así convenir a sus intereses.

- J) Financiaron el servicio subrogado de limpieza por \$1,344,152.58, el cual fue adjudicado de manera directa por el O.P.D. Salud de Tlaxcala, sin acreditar el motivo por el cual omitieron realizar el procedimiento de adjudicación correspondiente, siendo que debió ser licitación pública nacional.

Pendiente de solventar (A. F. 2º C - 4)

Mediante oficio REPSS/DG/SAyF/000332/2019 de fecha 08 de mayo de 2019, adjuntan convocatoria de la licitación pública, acta de la junta de aclaraciones manifestando que se declara desierta por así convenir los intereses de la contratante, oficio solicitando la excepción a la licitación y acta del comité donde se autoriza la adjudicación directa, no obstante omiten oficio y/o documento en el que la contratante solicita a la convocante efectuar la cancelación al procedimiento de licitación pública por así convenir a sus intereses.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- J) Los proveedores y prestadores de servicios contratados por el Organismo con recursos del programa cumplieron las condiciones contractuales y los plazos de entrega establecidos.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

) El Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, no realizó adquisiciones de bienes muebles con recursos del Programa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

) El Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, presentó evidencia de los informes trimestrales presentados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

) El Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala publicó en su página de internet el monto, el ejercicio y los resultados alcanzados.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.3 Convenio de Colaboración en Materia de Prestación
de Servicios de Salud a los Beneficiarios del Sistema
de Protección Social en Salud “Portabilidad 32x32”

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.3 Convenio de Colaboración en Materia de Prestación de Servicios de Salud a los Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud "Portabilidad 32x32"

Control Interno.

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.
 -) El Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, presentó convenio que establecen los criterios para la aplicación de recursos.

Transferencia de Recursos.

2. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.
 -) Del Convenio de Colaboración en Materia de Prestación de Servicios de Salud a los Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud "Portabilidad 32x32" recibieron recursos y rendimiento por un total de \$6,800,395.96, importe superior al pronosticado que fue de \$5,929,626.64.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.
 -) El Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala abrió una cuenta bancaria específica, en la que maneja exclusivamente los recursos y rendimientos del programa.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

) El Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, no realizó transferencia de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Soporte.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

) Omitieron realizar la integración de documentación para solicitar el cobro por la prestación de los servicios de salud, sin presentar oficio de solicitud de pago, factura electrónica CFDI, comprobante XML de la factura electrónica, recibo de cobro, listado nominal y póliza del asegurado.

Parcialmente solventada (A. F. 2º A - 1)

Mediante oficio REPSS/DG/SAyF/000332/2019 de fecha 08 de mayo de 2019, remiten pólizas con documentación justificativa que omitieron integrar para solicitar el cobro de la prestación de servicios de salud, derivado del Colaboración en Materia de Prestación de Servicios de Salud a los Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud "Portabilidad 32x32"; sin embargo, omiten documentación soporte de una póliza por \$26,818.93.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

-) Mediante Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno autorizaron el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 por \$1,019,001,321.18, sin embargo, el presupuesto de egresos no se autorizó por fuente de financiamiento a nivel capítulo y partida presupuestal.

Solventada (A.F. 2º E - 1)

Mediante oficio REPSS/DG/SAyF/000332/2019 de fecha 06 de mayo de 2019, remitieron en propuesta de solventación acta de la primera sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2018, mediante la cual autorizaron el presupuesto de egresos por fuente de financiamiento, a nivel de capítulo y partida presupuestal.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

-) La documentación comprobatoria y justificativa de los gastos realizados con cargo a los recursos del programa, se cancelaron con la leyenda "Operado Colaboración en Materia de Prestación de Servicios de Salud a los Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud "Portabilidad 32x32".

Ejercicio y destino de los Recursos.

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.

-) El Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, destino los recursos del Convenio de Colaboración en Materia de Prestación de Servicios de Salud a los Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud "Portabilidad 32x32", a la contratación de servicios subcontratados con terceros para afiliados del seguro popular y atenciones médicas.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- J El Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, pagó en su totalidad las obligaciones financieras correspondientes al Convenio de Colaboración en Materia de Prestación de Servicios de Salud a los Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud "Portabilidad 32x32".

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- J En la contratación de los servicios subrogados se apegaron a los rangos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, cumpliendo con los procedimientos de adjudicación correspondientes.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- J Los proveedores contratados por el Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, recursos del Convenio de Colaboración en Materia de Prestación de Servicios de Salud a los Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud "Portabilidad 32x32", cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.
 - J Los recursos del Convenio de Colaboración en Materia de Prestación de Servicios de Salud a los Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud "Portabilidad 32x32", no están destinados para la adquisición de bienes muebles.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.
 - J El Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, presentó evidencia de los informes presentados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - J El Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, publicó en su página de internet el monto, el ejercicio y los resultados alcanzados.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.4 Remanentes de Cuota Social y Aportación Solidaria
Federal "CS y ASF" (Cierre 2017)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.4 Remanentes de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal "CS y ASF" (Cierre 2017)

Control Interno.

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.
 - J El Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, presentó Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal.

Transferencia de Recursos.

2. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.
 - J Los recursos de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal que corresponden al ejercicio 2017 por \$40,438,740.34 fueron transferidos al Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala para el pago de gasto operativo de unidades médicas.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.
 - J El Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala abrió una cuenta bancaria específica, en la que maneja exclusivamente los recursos de los remanentes de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal "CS y ASF" (Cierre 2017).

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.
 - J El Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, no realizó transferencia de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Soporte.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.
 - J La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos de los remanentes se encuentran bajo resguardo del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.
 - J El Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, registró contable y presupuestalmente las transferencias de recursos realizadas al Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

J La documentación comprobatoria y justificativa de los gastos realizados con cargo a los recursos del programa, se cancelaron con la leyenda "Operado Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, cierre 2017".

Ejercicio y destino de los Recursos.

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.

J Los recursos de remanentes de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, cierre 2017, fueron transferidos por el O.P.D Régimen Estatal de Protección Social en Salud al O.P.D Salud de Tlaxcala para su aplicación.
9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

J No aplica.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

J No aplica.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

) No aplica.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

) No aplica.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

) El Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, reporto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el ejercicio y destinos de los recursos, mismos que transfirió al O.P.D Salud de Tlaxcala para el pago de gasto operativo de unidades médicas.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J El Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, publicó en su página de internet el monto, el ejercicio y los resultados alcanzados.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

II. Anexos

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

III. Glosario